



Municipio de Conscripto Bernardi
Av. Pancho Ramirez 286
Tel. 03454-491015 / 25 / 88
E-mail: municbernardi@gmail.com
3188 - Conscripto Bernardi - Entre Rios



DECRETO N° 18/22

Conscripto Bernardi, 16 de marzo de 2022

VISTO:

La nota presentada por los señores Miguel Ángel Medina y Oscar Ismael Fernández, integrantes del Equipo Futbol "Deportivo Bernardi", solicitando una ayuda económica no reintegrable, y;

CONSIDERANDO:

Que los señores arriba nombrados en representación e integrantes del Equipo de Fútbol citado, quienes deben viajar a la ciudad de Federal para participar del evento deportivo (campeonato) a desarrollarse durante el presente año.

Que la participación de este grupo fuera de la localidad les insume gastos de traslado y por ello recurren a este Municipio solicitando una ayuda mensual, no reintegrable de \$12.000 (Pesos doce mil);

Que es inquietud permanente de este Ejecutivo Municipal apoyar a diversas disciplinas deportivas y que además existe en el Presupuesto vigente recursos para afrontar este tipo de ayudas;

Que debido que esta institución también aporta para otras disciplinas deportivas, se determina que se subsidie con un importe mensual de \$ 6.000,00 (Pesos seis mil)

Que a los efectos de otorgar la ayuda a los solicitantes se hace necesario dictar la norma legal que autorice esta erogación.

POR ELLO:

**LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI
EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS
POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL**

DECRETA

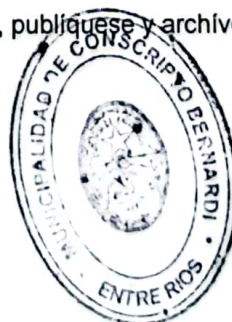
Artículo 1º: Otórguese una ayuda económica mensual, no reintegrable de \$ 6.000,00 (pesos seis mil) mientras dure el torneo del presente año, a integrantes locales del Equipo Futbol "Deportivo Bernardi" y a nombre del Sr. Miguel Ángel Medina DNI N° 20.623.702, para afrontar gastos de traslado a la ciudad de Federal.

Artículo 2º: A través de Tesorería y Contaduría se otorgará la ayuda detallada en el Artículo 1º, imputando la erogación a la Partida del Presupuesto vigente.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Economía, Sra. Celia Rosa Machado.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


MACHADO CELIA R.
SEC. DE GOBIERNO Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD CONSCRIPTO BERNARDI




CANTEROS MARINA A.
PRESIDENTA MUNICIPAL
CPTO. BERNARDI E.R

MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPT BERNARDI

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento constituye una representación impresa de una norma emitida por la Municipalidad de Conscripto Bernardi, extraída de su Digesto Digital Oficial.

La inalterabilidad y validez legal de este documento pueden ser comprobadas utilizando el código QR impreso en esta página o ingresando el código de seguridad en el portal oficial.

Documento: Decreto N° 18 / 2022

Organismo Emisor: Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha de Emisión: 16/03/2022

Fecha Impresión: 01/04/2026 02:45:54

IP Origen: 216.73.216.116

Hash Seguridad: YWVmZTEzYTEtNGU5

NORMA VÁLIDA



Cód. Verificación: **aefe13a1**

<http://localhost:3000/norma/decreto-18-2022>